



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013

VISTO la Resolución N° 1364/12 del Consejo Superior mediante la cual se acepta al Contador Orlando Ramón BARBOZA como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Mg. César COTICHELLI, y el Co-Director, Dr. Oscar DOTTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Propuesta de un sistema de Gestión de Calidad aplicado a la administración de un Hospital Regional de la Provincia de Corrientes como estrategia para aumentar la satisfacción del cliente", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

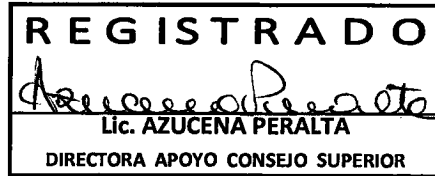
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Eduardo DUCASSE, el Mg. Eduardo GIUSIANO y el Mg. Hugo MALDONADO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Mg. Analía MONTERO como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Propuesta de un sistema de Gestión de Calidad aplicado a la administración de un Hospital Regional de la Provincia de Corrientes como estrategia para aumentar la satisfacción del cliente" presentada por la Contador Orlando Ramón BARBOZA integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Eduardo DUCASSE, Mg. Eduardo GIUSIANO y Mg. Hugo MALDONADO

Miembro Suplente: Mg. Analía MONTERO

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 932/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior